ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°41 /2014

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo el día Veinticinco del mes de Noviembre del Dos Mil Catorce, a las 08:00 a.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes y Abog. Alcides González** para realizar el análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentada por las empresas **"FORTIA EIRL y FAMETAL S.A"**, para la adquisición de bienes imputado en el **RUBRO 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA", Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres"** según CDP N° 077/2014 de fecha 29 de octubre del 2014, Expediente N° 334.193, y P.A.C. Institucional N° 283.425, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar un "Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas" de fecha 14 de Noviembre del 2014, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.; se procede según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones en cuanto a la cantidad mínima de oferentes, no reuniéndose el mínimo de ofertas y vencido el plazo, se procede a la prórroga de la fecha para presentación y apertura de sobres.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procede a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 21 de Noviembre del 2014 a las 09:00 Hs. correspondiente al **"ADQUISICION DE MAMPARAS - JEM", Expediente N° 334.193 y P.A.C. Institucional N° 283.425**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron dos oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE MAMPARAS - JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"FORTIA EIRL"	Gs. 8.700.000.-
"FAMETAL S.A"	Gs. 8.730.000.-

ALCIDES D. GONZALEZ
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.060

Noelia M. Espínola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 10.476

Miguel A. Silva
Teléfono: 0971-842 - 662
Mat. N° 21.706

El Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las empresas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 60° del Decreto N° 21909 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, verificando cada uno de ellos por separado:

Empresa - **"FORTIA EIRL"**

1. La **Garantía de Mantenimiento de Oferta** está debidamente extendida.
2. El **Formulario** se haya debidamente completado y firmado.
3. **Documento de Identidad**, se halla debidamente acreditado.
4. **Impuesto al Valor Agregado,** en estado Activo.
5. La **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03,** de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N°330/07** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, está debidamente extendida.
6. Presenta la constancia del **SIPE** en estado Activo.
7. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Empresa - "**FAMETAL S.A"**

1. La **Garantía de Mantenimiento de Oferta** está debidamente extendida.
2. El **Formulario** se haya debidamente completado y firmado.
3. Los **Poderes y documentos** que acreditan la **representación del oferente,** son suficientes y adecuados.
4. La **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03,** de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N°330/07** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, está debidamente extendida.
5. Presenta la constancia del **SIPE** en estado Activo.
6. Los documentos de la ofertas están en general en orden.

Rocio M. Retes Soc.

Noelia C. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

ALCIDES D. GONZALEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.060

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. Nº 27.709

Seguidamente, se procede a examinar la Oferta y Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados por la empresa **"FORTIA EIRL"**, constatándose que cumple con las **Especificaciones Técnicas Solicitadas de los Bienes a ser Adquiridos** según **ANEXO C**, del **PBC**.

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en **el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 283.425** previsto en el **Ejercicio Fiscal Año 2014;** sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa por Contrato Abierto a la empresa **"FORTIA EIRL"** de la **SRA. EDDA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA** con **RUC 80043957-0**, por un monto equivalente a **Gs. 8.700.000 (Guaraníes Ocho Millones Setecientos)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 11:00 a.m, de fecha 27 de Noviembre del 2014; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Rocio M. Prieto Sosa

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.060

Nadia M. Espinola López
Abogada
C.S.J. N° 19.475

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. Nº 27 7[illegible]